CONTRATO DE SUMINISTRO 00002073 DE 2025
FECHA PERFECCIONAMIENTO: *31/03/2025*
MODIFICATORIO No. 00000001 De 28 abril de 2025

MODIFICATORIO N°1

CONTRATISTA:	GRUPO EMPRESARIAL ALPACA SAS
NIT	Nit: 901533241-4
REPRESENTANTE L.	EDWIN ALEXIS PEDROZA CIFUENTES
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 1.090.400.702
OBJETO:	2025R-396 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA.
CLASE ADJUDICACIÓN:	Mínima cuantía (Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto No. 1082 del2015)
FECHA DE INICIACIÓN:	01-abril -2024
FECHA FINALIZACIÓN:	30-diciembre-2025 y/o hasta agotar presupuesto.
PLAZO INICIAL:	será hasta el 30 de diciembre del 2025; contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre las partes contratantes, con el visto bueno del supervisor designado, previo cumplimiento delos Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución del mismo
VALOR INICIAL:	CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($ 142.350.000,00)
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO a través de la Secretaria General, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera: Por Mensualidad Vencida → pagos parciales por mes vencido, previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y/o Interventor Contratado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y (d) la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes. PARÁGRAFO PRIMERO: Para proceder con el pago el CONTRATISTA, deberá allegar la factura, conforme con los requisitos mínimos establecidos en los artículos 621 y 774 del Código de comercio y el artículo 617 del Estatuto Tributario. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos que efectúe la Alcaldía en virtud de la presente aceptación de oferta (contrato) estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos

	disponibles en Tesorería. Por lo anterior, se entenderá aceptada la forma de pago al momento de la presentación de la oferta.
SUPERVISOR:	PEDRO LUIS ACERO RICO – Almacenista General.

En San José de Cúcuta, a los 28 días del mes de abril -2025, en las instalaciones de la oficina dela SECRETARIA GENERAL-ALMACEN, se reunieron las siguientes personas:, PEDRO LUIS ACERO RICO– ALMACENISTA GENERAL, actuando en calidad de supervisor y GRUPO EMPRESARIAL ALPACA SAS,Representante Legal EDWIN ALEXIS PEDROZA CIFUENTES, C.C. No. 1.090.400.702 Nit: 901533241-4, con el propósito de incluir dos vehículos para el suministro de combustible de conformidad con las necesidades presentadas.

Los vehículos a incluir son los referenciados según el siguiente detalle:

1- MITSUBISHI - L200 GLX MT - NZT-794 - DIESEL.

2- MITSUBISHI - MONTERO SPORT - LUX-893 - GASOLINA.

3- MITSUBISHI - L200 GLX MT - NPW-123 – DIESEL.

4- FUSO - CAMION LPY-237- DIESEL.

En constancia de lo anterior, se firma la presente bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

PEDRO ACERO RICO

SUPERVISOR

GRUPO EMPRESARIAL ALPACA SAS
Representante Legal EDWIN ALEXIS PEDROZA CIFUENTES

Mónica Villamizar Contratista -
Secretaría General